



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

13 SET. 2011

SALIDA NÚM.: / 383

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 060

91 537 250-1 / 08 / 04

N/ Ref. UP/3427/SD CCAA

En relación con el procedimiento de declaración de utilidad pública de la entidad denominada ASOCIACION COORDINADORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NORDESTE DE SEGOVIA (CODINSE), le informo que se va a formular propuesta de denegación de su solicitud por los siguientes motivos:

- El expediente ha sido instruido por la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, que emite informe-propuesta con sentido desfavorable a la declaración.

- El Ministerio de Economía y Hacienda (Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria) informa sobre la calificación de la entidad solicitante como asociación de utilidad pública en los siguientes términos: "... • Según sus estatutos, son fines de la asociación: Fomentar un cambio de mentalidad y que haya unidad de acción, comunicación dentro de la Comarca, información y formación que cree una conciencia reivindicativa; desarrollar las posibilidades de la Comarca, evitando su marginación; mejorar la calidad de vida, en tres niveles básicos: económico, social y cultural; apoyar proyectos que se autogestionen, tendentes a buscar un desarrollo endógeno en la Comarca; propiciar la participación de mujeres, jóvenes, inmigrantes y disminuidos, ejerciendo discriminación positiva hacia estos colectivos; fomentar la eliminación de barreras arquitectónicas y exigir el cumplimiento de normativas referidas a su uso por discapacitados; participar, promover y desarrollar proyectos de cooperación al desarrollo en terceros países, dentro y fuera de la Unión Europea, con especial atención a las zonas rurales.

• En la memoria de actividades presentada consta que la entidad está integrada por 222 socios, 117 personas físicas y 105 personas jurídicas (empresas, cooperativas, asociaciones, federación, ayuntamientos y mancomunidades) y lleva a cabo tareas de gestión y ejecución, como Grupo de Desarrollo Rural, en el marco de los Programas de desarrollo endógeno LEADERCAL y LEADERPLUS regulados por Convenios firmados entre la propia asociación y la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. Participa además en programas de cooperación interterritorial junto a otros grupos de acción local de España y desarrolla programas sociales. Los programas se financian mediante subvenciones públicas que, en el ejercicio 2009 ascendieron a 830.283 euros.

Todas estas circunstancias ponen de manifiesto que, la actividad desarrollada por la entidad solicitante consiste en la prestación de servicios de gestión relacionados con el desarrollo integral de la zona del nordeste de Segovia, articulándose dichos servicios mediante la celebración de Convenios de Colaboración con entidades públicas, de donde se desprende que, los servicios prestados por la entidad no van dirigidos a beneficiar directamente a una colectividad genérica de personas, por lo que no queda garantizado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 32.1.a) de la Ley Orgánica 1/2002, relativo a que los fines estatutarios de la entidad tiendan a promover el interés general.

En consecuencia, se informa desfavorablemente sobre la calificación de la entidad solicitante como asociación de utilidad pública..”

El informe del Ministerio de Economía y Hacienda es determinante para la resolución del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º, apartado 5º del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública. Asimismo, el artículo 35 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y el artículo 3º,